



## NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN

Órgano:	PLENO MUNICIPAL
Clase de sesión:	Ordinaria
Lugar:	Salón de Plenos de la Sede Institucional
Fecha:	Viernes, 20 de octubre de 2023
Hora:	10 horas

Por la presente le notifico, que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 17 de octubre de 2023, ha dictado la siguiente resolución:

“En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los arts. 77 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020; y de conformidad con el régimen de sesiones establecido por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023.

A la vista de los asuntos dictaminados por las distintas Comisiones Informativas, y oída la Junta de Portavoces.

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL de este Ayuntamiento, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20/10/2023, a las 10 horas, en el Salón de Plenos de la Sede Institucional del Ayuntamiento.

La sesión discurrirá conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 4 de octubre de 2023.

#### II.- PARTE RESOLUTIVA.

##### II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

##### II.1.1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.1.1.- Propuesta de acuerdo para la modificación del régimen de dedicación y retribuciones de los cargos electos.

II.1.1.2.- Propuesta de acuerdo para la aprobación del documento de Agenda Urbana Local de Boadilla del Monte.

II.1.1.3.- Propuesta de acuerdo sobre denominación honorífica a dos vías públicas como Avenida de la Guardia Civil y Glorieta de las Unidades de Intervención Policial.

II.1.1.4.- Moción del Grupo Municipal Vox, para garantizar el adecuado tratamiento terapéutico de los usuarios del Centro de atención temprana y pos temprana Carolina Juzgado.

II.1.1.5.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la concesión de ayuda mensual a familias vulnerables.



II.1.1.6.- Moción del Grupo Municipal Socialista, para la convivencia en Cataluña.

II.1.1.7.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con el Día Mundial de la Alimentación.

II.1.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

II.1.2.1.- Propuesta de acuerdo de aprobación de liquidación del contrato del “Servicio de conservación, limpieza y mejora de jardines, parques públicos, zonas verdes, y otras zonas ajardinadas de carácter público (fuentes públicas, areneros, etc.), y sustitución de especies vegetales contenidas en los mismos, así como reparación por valoración de obra, en el municipio de Boadilla del Monte” (EC/14/16).

II.1.2.2.- Moción del Grupo Municipal Mixto, para replantear y acometer las reformas necesarias en los patios escolares para la diversión y el aprendizaje.

II.1.3.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

II.1.3.1.- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 09/2023, mediante Suplemento de Crédito.

II.1.3.2.- Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

III.1.1.-Dación de cuenta de actos y resoluciones de organización.

III.1.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales-delegados.

III.1.3.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

III.1.4.- Dación de cuenta de los Contratos Menores

III.1.5.- Dación de cuenta de las Resoluciones Judiciales.

III.5.- PREGUNTAS.

III.6.- RUEGOS.

Segundo.- De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, dos días después a la misma hora, sin necesidad de nueva notificación.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Pleno de la Corporación y publicar su contenido en los términos legalmente previstos.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020, en relación con el contenido del artículo 3.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



**Boadilla  
del Monte**  
AYUNTAMIENTO

La documentación correspondiente puede ser consultada en la secretaría y se ha puesto a su disposición electrónicamente.

Boadilla del Monte. El secretario General: José Luis Pérez López, (fecha y firmado digitalmente)

HASH DEL CERTIFICADO:  
E0A6B23FF0B839A4A4A896F5422B06A6F45D3C

HORA DE FIRMA:  
14:14:23

FECHA Y  
17/10/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P. SECRETARIO GENERAL

NOMBRE:  
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC271D7475927A8384AB7

